



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES. H. N° 1809/18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 27 NOV 2018

Expte. N° 4.564/18

VISTO:

Las presentes actuaciones por las se tramita la contratación del servicio de impresión para la publicación de la Revista “Vivencias y Experiencias de la Comunicación Comunitaria en el Norte Salteño” de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que por la Solicitud de Compras FH 15/18 se autoriza la gestión de contratación del servicio de impresión para la publicación de la mencionada Revista, solicitado por el Prof. Emiliano Venier;

Que para la contratación del servicio se estima una erogación estimada en la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), fondos que fueron afectados del Fondo Editorial del presupuesto del corriente ejercicio, según HUPR 257/18 que obra en estas actuaciones;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16;

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 2013/01, corresponde la emisión del presente acto administrativo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 18/18 en el marco del Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16, para la adquisición del servicio de impresión para la publicación de la “Vivencias y Experiencias de la Comunicación Comunitaria en el Norte Salteño” de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y con los Decretos N° 1023/01 y 1030/16 constituyen el marco legal que regirá la presente contratación.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la apertura de ofertas tendrá lugar el día 4 de diciembre de 2018 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras y Patrimonio, 1° Piso de la Facultad de Humanidades, de la Universidad Nacional de Salta, Avenida Bolivia N° 5150.



...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

...//

RES. H N°: **1809/18**

Expte. N° 4.564/18

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la imputación preventiva en la suma total de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) a la partida Fondo Editorial del presupuesto del corriente ejercicio de la Facultad de Humanidades.

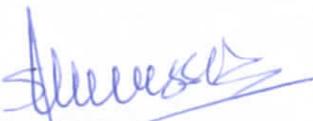
ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de ofertas de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 18/18, en el marco del Artículo 62 del Decreto Reglamentario N° 1030/2016, según el siguiente detalle:

Comisión Evaluadora	
Titulares	Suplementes
1) Emiliano VENIER	1) Raúl Javier YUDI
2) Alejandro LOPEZ	2) Santiago Martin ALVAREZ
3) Víctor NOTARFRANCESCO	3) Rene Osvaldo GERES

ARTICULO 6°.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión de Recepción que tendrá la responsabilidad de verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en los documentos del llamado de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 03/18, en el marco del Título IV-Capitulo II del Decreto Reglamentario N° 1030/2016, según el siguiente detalle:

Comisión de Recepción	
Titulares	Suplementes
1) Lorena Elizabeth GUDIÑO	1) Stella Maris MIMESSI SORMANI
2) Mario Daniel APARICIO	2) María Julia LOPEZ
3) Juan Benjamín TORO	3) Jorgelina Alejandra NADAL

ARTICULO 7°.- NOTIFIQUESE a los interesados, remítase a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su intervención que le compete y oportunamente archívese.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa